

4. REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

4.1 SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES Órgano de Gobierno (OdeG)

Se cuenta con 6 recomendaciones las cuales 6 están concluidas.

NOMENCLATURA	ACUERDO	SEGUIMIENTO	STATUS	PORCENTAJE DE AVANCE
<p>CD-O-II-16-4-S</p>	<p>El Consejo Directivo del CIO aprobó por unanimidad de votos el reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos presentados por el Titular de la Institución, con la solicitud de atender las observaciones emitidas por el representante de la SHCP.</p>	<p>A partir de enero de 2017 el Centro ha implementado las siguientes acciones:</p> <p>Se han reestructurado las funciones del personal de Contabilidad y Finanzas, distribuyendo la carga de trabajo basada en la experiencia de cada uno de los integrantes.</p> <p>Se ha establecido un calendario mensual para reuniones de trabajo que propicien la mejora continua y la corrección de errores u omisiones.</p> <p>Se emiten reportes en forma mensual y trimestral, por capítulo de gasto, por programa presupuestario y por tipo de recurso, que permitan visualizar el comportamiento del presupuesto.</p> <p>Para el control de ingresos autogenerados, se ha establecido un sistema electrónico de facturación y cobranza que permite el registro oportuno de los pagos recibidos por la venta de servicios.</p>	<p>Concluido</p>	<p>100%</p>

<p>CD-O-II-16-5-S</p>	<p>El Consejo Directivo del CIO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología, y 31 fracción X del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO), el Consejo Directivo en el ejercicio de sus atribuciones y considerando la Opinión de los Comisarios Públicos y de los propios Consejeros, aprobó por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2016, en los términos presentados por el Titular del Centro, con la solicitud de atender las recomendaciones formuladas por los Consejeros y de los Comisarios Públicos éstas últimas como acuerdo de seguimiento. Se solicitó al Centro presentar la Opinión Íntegra de los Comisarios como anexo del acta de la presente sesión y adoptar como acuerdo de seguimiento las recomendaciones emitidas. Así mismo, deberá el Centro conciliar ante la SHCP las cifras programáticas y presupuestales del primer semestre 2016 e informar al Consejo Directivo en su próxima sesión.</p>	<p>Con fecha 23 de febrero de 2017, mediante oficio No. DA-050-2017 dirigido al Mtro. Francisco Reyes Baños, el Centro presentó a la SHCP una explicación sobre las inconsistencias reflejadas en las cifras del periodo enero-junio 2016, particularmente en los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -presupuesto ejercido y presupuesto devengado - Flujo de efectivo – productoras de bienes y servicios - Estado de situación financiera - Flujo de efectivo recursos Conacyt <p>El día 16 de marzo de 2017, en compañía del Mtro. Emanuel Inserra de CONACYT, el Centro acudió a las oficinas de la SHCP a fin de realizar aclaraciones adicionales a la información enviada el 23 de febrero.</p> <p>Derivado de la reunión, el 29 de marzo de 2017 se envió información complementaria al Mtro. Reyes Baños, con lo cual quedaron solventadas las observaciones.</p>	<p>Concluido</p>	<p>100%</p>
------------------------------	---	---	------------------	-------------

<p>CD-O-I-16-11-S</p>	<p>El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42, 45, 46 y 47 de su Reglamento; así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción V, del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica., aprobó por unanimidad de votos, la modificación al Programa de Inversión para el ejercicio fiscal 2016 de un monto original de \$24'958,332.00 (veinticuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N) a un modificado de \$40'418,332.00 (cuarenta millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N) para los programas y proyectos que a continuación se indican, sujeto al cumplimiento de los LINEAMIENTOS para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y demás normatividad vigente</p>	<p>Mediante folio de adecuación presupuestal 2016-38-90X-76 de fecha 22 de abril, se efectúa el registro de la ampliación presupuestal a recursos fiscales por \$10,364,000.00, correspondientes a las carteras de inversión 153890S0001 por \$369,000.00; 153890S0002 por \$495,000.00 y 153890S0003 por \$9,500,000.00.</p> <p>En recursos propios no se realizaron adecuaciones presupuestarias.</p> <p>Al cierre del ejercicio 2016, el presupuesto total en inversión fue por un monto total de \$35,322,332.00 de recursos fiscales. No hubo erogaciones en recursos propios.</p>	<p>Concluido</p>	<p>100%</p>
------------------------------	--	---	------------------	-------------

<p>CD-O-I-16-12-S</p>	<p>El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI, del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., aprobó por unanimidad de votos, las modificaciones presupuestales procedentes derivadas de la modificación al Programa de Inversión para el presente ejercicio por un monto de \$15'460,000.00 (Quince millones cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92, 99 y 100 de su Reglamento</p>	<p>Mediante folio de adecuación presupuestal 2016-38-90X-76 de fecha 22 de abril, se efectúa el registro de la ampliación presupuestal a recursos fiscales por \$10,364,000.00, correspondientes a las carteras de inversión 153890S0001 por \$369,000.00; 153890S0002 por \$495,000.00 y 153890S0003 por \$9,500,000.00.</p> <p>En recursos propios no se realizaron adecuaciones presupuestarias.</p> <p>Al cierre del ejercicio 2016, el presupuesto total en inversión fue por un monto total de \$35,322,332.00 de recursos fiscales. No hubo erogaciones en recursos propios.</p>	<p>Concluido</p>	<p>100%</p>
------------------------------	---	---	------------------	-------------

<p>CD-O-I-16-13-S</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI, del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., el Órgano de Gobierno aprobó por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, aportaciones a Fideicomisos, recursos de inversión, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente. Se recomienda al Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. que se atienda lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su Reglamento. En consecuencia, el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. informará a este Órgano de Gobierno en sus próximas sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.</p>	<p>Durante el 2016 se efectuaron cuatro (4) adecuaciones presupuestarias por un importe de \$ 27,110.459.00 todas ellas transferencias compensadas autorizadas bajo los siguientes folios:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2016-38-90S-23 2016-38-90S-151. 2016-38-90S-297. 2016-38-90S-348. 2016-38-90S-13 	<p>Concluido</p>	<p>100%</p>
------------------------------	---	---	------------------	-------------

<p>CD-O-I-16-14-S</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI, del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., el Órgano de Gobierno aprobó por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento</p>	<p>Durante el 2016 se efectuaron ocho (8) adecuaciones presupuestarias por un importe de \$ 10,217,232.01.</p> <p>Siete de estas adecuaciones son ampliaciones al presupuesto original autorizadas bajo los siguientes folios:</p> <p style="text-align: center;">2016-38-90A-70 2016-38-90C-72 2016-38-90X-76 2016-28-90A-209. 2016-38-90M-229. 2016-38-90A-276. 2016-38-90A-277 .</p> <p>Una de las adecuaciones corresponde a la reducción en capítulo 3000, autorizada mediante folio de adecuación:</p> <p style="text-align: center;">2016-38-90X-114.</p>	<p>Concluido</p>	<p>100%</p>
------------------------------	---	--	------------------	-------------

	<p>En consecuencia, el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., informará a este Órgano de Gobierno en sus próximas sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo. Se atenderá lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento.</p>			
--	---	--	--	--